CERTIFICACIÓN

La suscrita; **ANGELA MARIA RIVERA CORREA**, Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, en calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-005-2024,** celebrado con **ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.672.647, Expedida en Briceño – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024".**
De conformidad con el informe y anexos presentados por la contratista, como supervisora del contrato, certifico que durante el periodo comprendido entre el 01 de y el 30 de diciembre de 2024, la contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el CUARTO pago de la Cesión del mencionado contrato correspondiente a la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.315.789,48) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, M/CTE.,** el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que la contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato.

VALOR DEL CONTRATO/ Orden	No. PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$4.863.158,44	1	$ 2.510.017,26	$ 2.353.141,18
ADICIÓN 001		$ 4.631.578,95	$ 6.984.720,13
	2	$ 2.353.141,18	$ 4.631.578,95
	3	$ 2.315.789,48	$ 2.315.789,47
	4	$ 2.315.789,47	$0

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.315.789,48) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, M/CTE.
Para constancia se firma en Briceño, el 30 de diciembre de 2024.

ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
Supervisora.

Proyectó: Erica Dayana Pereira Sierra *Revisó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno*